

Comparecencia en la Comisión de Calidad Democrática del Congreso de los Diputados de Cristina Herrero, presidenta de la AIReF

LA AIReF DEFIENDE QUE SE FORTALEZCA SU AUTONOMÍA FUNCIONAL, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU FUNCIÓN EVALUADORA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- Cristina Herrero afirma que la calidad institucional es base del buen funcionamiento de una sociedad democrática y los órganos independientes son una pieza clave
- En sus siete años de vida, la AIReF se ha posicionado bien en el debate fiscal y construido una reputación de rigor, independencia y objetividad gracias, entre otros factores, a su configuración institucional y modo de funcionamiento
- No obstante, hay aspectos de la gestión presupuestaria y de recursos humanos de la AIReF que no se adecúan plenamente a las exigencias que debe satisfacer una Institución Fiscal Independiente (IFI)
- Considera también relevante una mejora del acceso a la información para poder ejercer con garantías su función de supervisión de todas las Administraciones Públicas
- La AIReF ha planteado sendas propuestas al Ministerio de Hacienda para poder avanzar en la tercera fase del Spending Review y para la aprobación de un cambio de su Estatuto Orgánico, que reconozca de forma explícita su función evaluadora, sin que hasta la fecha haya recibido respuesta

La presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), Cristina Herrero, afirmó hoy que la calidad institucional es base del buen funcionamiento de una sociedad democrática y los órganos independientes son una pieza clave, durante su comparecencia en la Comisión para la Auditoría de la Calidad Democrática, la Lucha contra la Corrupción y las Reformas Institucionales y Legales del Congreso de los Diputados. En relación a la AIReF, su presidenta recomendó fortalecer la autonomía funcional de la Institución, el acceso a la información y su función evaluadora de las políticas públicas.

Cristina Herrero comenzó su intervención repasando los orígenes de la AIReF, una institución fiscal independiente que, como la mayoría de las europeas, surge en respuesta a la crisis de 2008. La AIReF se crea en el año 2013 y empieza a estar operativa en septiembre de 2014. Su objetivo principal es asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas en todos los niveles de la Administración.



La actividad central de la AIReF se basa en la evaluación continuada del proceso presupuestario de todas las Administraciones Públicas, la adecuación a las reglas fiscales y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Los resultados de este análisis se plasman en la elaboración de Informes que marca la Ley, Opiniones y Estudios. En estos informes, la AIReF emite recomendaciones sujetas al principio de cumplir o explicar.

La AIReF, además, realiza una intensa actividad evaluadora que comenzó con dos encargos a nivel regional y recibió un fuerte impulso con el encargo por parte del Gobierno a instancias de la Unión Europea del Spending Review en tres fases. La institución ya ha presentado los resultados de las dos primeras fases. Además, sigue recibiendo nuevos encargos de las Comunidades Autónomas.

La AIReF apuesta por la consolidación de la evaluación como función permanente de la institución. Con este propósito, la AIReF ha planteado sendas propuestas al Ministerio de Hacienda, tanto para poder avanzar en la tercera fase del Spending Review como para la aprobación de un cambio de su Estatuto Orgánico, que reconozca de forma explícita su función evaluadora, sin que hasta la fecha haya recibido respuesta.

La necesidad de reforzar la independencia y la función evaluadora de la AIReF

La AIReF arranca su actividad con un marco legal muy potente y singular en el ámbito en UE. Cuenta con uno de los mandatos más amplios y granulares, con una dirección unipersonal a la que se le exige el apoyo de la mayoría absoluta del Congreso. Es una institución creada por una Ley Orgánica, con la que las administraciones tienen el deber de colaborar y que emite recomendaciones que se rigen por el principio de cumplir o explicar. La institución, además, cuenta con financiación propia a través de la tasa de supervisión, análisis, asesoramiento y seguimiento de la política fiscal, que recae sobre las Administraciones Públicas.

A pesar del buen punto de partida de la AIReF, ya ha sido necesaria una modificación normativa para subsanar algunas debilidades identificadas y aún se evidencian aspectos de mejora a futuro para asegurar la autonomía funcional de la institución. Los recursos de la AIReF se han ido adaptando a las necesidades a medida que iban asumiendo nuevas funciones, pero hay aspectos de la gestión presupuestaria y de recursos humanos que cabe mejorar, en línea con otras instituciones nacionales, para lograr las garantías que exige una Institución Fiscal Independiente (IFI).

En concreto, Cristina Herrero señaló que la institución precisa algunas autorizaciones del Ministerio de Hacienda cuando la gestión presupuestaria diaria aconseja mayor capacidad y flexibilidad en la distribución de sus recursos. Además, hay algunas restricciones previstas en la legislación original que hacen referencia al personal de la institución y otras que se han incorporado posteriormente en contra de la normativa específica. La AIReF, además, no cuenta con capacidad autónoma de su política de personal.

A pesar de estas limitaciones, la AIReF ha sido capaz de ejercer sus funciones con eficacia durante estos años y ganar reputación de rigor e independencia. Sin embargo, Cristina Herrero considera que el reconocimiento a la singularidad debe materializarse en una mayor salvaguarda de su independencia institucional y autonomía funcional.



Además, se debe mejorar el acceso a la información, tanto en su contenido como en los plazos de acceso. La AIReF ha propuesto diversos convenios de colaboración a las Administraciones y está trabajando en vías para atender las necesidades de información asociada a la evaluación de políticas públicas.

La presidenta volvió a insistir en la conveniencia de reforzar las competencias de la AIReF en materia de evaluación de políticas públicas por las claras sinergias entre supervisión fiscal y evaluación. Se trata, además, de una de las recomendaciones de la Comisión de Reconstrucción. Este refuerzo requiere acometer un cambio en el Estatuto Orgánico de la AIReF para asegurar una estructura organizativa estable y capacidad de iniciativa en la evaluación, pendiente de respuesta por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se necesita un ejercicio responsable de la política de nombramientos para asegurar la independencia. En este sentido, los Parlamentos, Gobiernos y partidos políticos tienen un papel clave para garantizar la competencia e independencia en la política de nombramientos, mientras que los responsables de la institución deben de ser competentes y ajustarse al mandato siendo deseable que presenten Planes Estratégicos que predefinan ex ante sus ejes de actuación, prioridades y compromisos.